



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0131-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 01 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Vº Bº Vº Dº:

El expediente N° 011770-2018, presentado por el administrado CESAR AUGUSTO AREVALO JUSTINIANO, identificado con DNI N°06375939; quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio Ubicado en el Anexo Palma Baja, carretera Rosario, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 850.02 m2;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante Carta recibido en fecha 5.12.2018
- Copia DNI de Cesar Augusto Arévalo Justiniano y Gloria Elizabeth Bernuy Gómez
- Plano perimétrico, ubicación, memoria descriptiva
- Carta Poder a favor de Kelly Janet Carazas Quelopana con DNI N° 40210030
- Recibo de pagos N°27583 de fecha 29.11.2018 por el monto de S/ 173.00

Propietarios: CESAR AUGUSTO AREVALO JUSTINIANO
GLORIA ELIZABETH BERNUY GOMEZ

Ubicación del predio:

Sector: Anexo Palma Baja, carretera Rosario con áreas perimétricas

Distrito: Asia

Area a formalizar: 850.02 m2

Medidas, límites y colindancias:

Norte: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia un tramo A-B con 14.97 ml.

Sur: Colinda con la carretera a Rosario un tramo C-D con 14.98 ml

Este: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia un tramo B-C con 57.49 ml.

Oeste: Colinda con terreno de propiedad de la Comunidad Campesina de Asia un tramo D-A con 57.41

Area Total: 850.02 m2.

Perímetro: 144.85 ml

Sección de Vía: Carretera a Rosario -VP-8 sección de 15.00 ml

Que, según la Ordenanza N° 040-2018- MPC, de fecha 31.10.2018, que aprueba el Plan Desarrollo Urbano de Asia que contiene el plano de zonificación del distrito de Asia, le corresponde una zonificación Residencial Densidad Media (RDM);

Que, mediante informe N° 270-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.03.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.2018, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano distrito del Asia;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 036-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.03.19 presentado por Cesar Augusto Arévalo Justiniano con DNI N°06375939 quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Anexo Palma Baja, carretera Rosario, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con área de 850.02 m²; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 036 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en el Anexo Palma Baja, carretera Rosario, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 850.02 m2, tiene la siguiente zonificación.

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.).- de acuerdo al plano de Zonificación aprobado por la Ordenanza N°040-2018- MPC, de fecha 31.10.2018.

USOS COMPATIBLES:

Comercio Local, vecinal minorista

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur, altura del km 101, desvío por INTERCAMBIO VIAL camino a Rosario -VP-8 con sección vial de 15.00 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

CESAR AUGUSTO AREVALO JUSTINIANO

DNI N°06375939

GLORIA ELIZABETH BERNUY GOMEZ

DNI N° 08987992

San Vicente de Cañete, 01 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARLOS ROSALES CANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses